



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 573/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Natalia Johanna LANGER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza Nº 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 573/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 573/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



Rectorado



Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente y Políticas e Instrumentos Ambientales II, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza Nº 1163, a la alumna Natalia Johanna LANGER, Legajo Nº 9148, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 493/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior